

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA, POSA 2023 00037 PARA EL SUMINISTRO DE LOTES DE NAVIDAD PARA LA EMPRESA FUNERARIA MUNICIPAL, S.A.**Fecha y hora de celebración**

04 de diciembre de 2023 a las 08:00 horas

Lugar de celebración

EFM

Asistentes

Carlos Martínez de Tejada Pérez.- Presidente

Pedro Arbona Romera.- Administrativo

Orden del día

- 1.-Apertura sobre criterios evaluables automáticamente: POSA 2023 00037 – Suministro de lotes de navidad para la EFMSA.
- 2.-Valoración criterios evaluables automáticamente: POSA 2023 00037 –Suministro de lotes de navidad para la EFMSA.
- 3.- Propuesta adjudicación: POSA 2023 00037 –Suministro de lotes de navidad para la EFMSA.

Antecedentes

Los pliegos de esta licitación se aprobaron por Resolución del Gerente de la EFMSA y fueron publicados en el perfil del contratante de la EFM y en la plataforma de contratación del sector público con un plazo de presentación de ofertas de 7 días que finalizó el pasado 1 de diciembre de 2023.

Han concurrido las siguientes empresas:

- Amadip Esment Fundació con C.I.F.: G07065709
- EL PALADAR JAMONERIA & DELICATESSEN SL con C.I.F.: : B57279770

Se realiza la apertura del Sobre C y todos los licitadores quedan admitidos.

Realizada la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la licitación de Suministro del equipamiento para la festividad de Suministro de lotes de navidad para la EFMSA (POSA 2023 00037), queda de la siguiente forma:

Lote 1

Empresa	% Dto	Total oferta	Valoración puntos	Valoración Anexo III	Total puntuación
Amadip Esment Fundació	16,00%	9.114,00 €	90,00	10,00	100,00
EL PALADAR JAMONERIA & DELICATESSEN SL	15,00%	9.222,50 €	84,38	5,00	89,38

Lote 2

Empresa	% Dto	Total oferta	Valoración puntos	Valoración Anexo III	Total puntuación
EL PALADAR JAMONERIA & DELICATESSEN SL	25,00%	787,50 €	90,00	5,00	95,00

A continuación se pone a disposición del órgano de contratación toda la documentación y posteriormente se procederá a realizar el requerimiento de documentación a **AMADIP ESMENT FUNDACIÓ** en calidad de licitador mejor valorado del lote 1 y a **EL PALADAR JAMONERIA & DELICATESSEN SL** en calidad de licitador mejor valorado del lote 2, según la cláusula 13 del PCAP concediéndoles 7 días hábiles para que dicha documentación sea aportada a través de la PLACE.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIO

PRESIDENTE

De acuerdo con el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este acuerdo se puede impugnar en vía administrativa de conformidad con lo que dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, mediante recurso de alzada ante la regidora del Área de Infraestructuras y Accesibilidad, en el plazo de un mes desde su notificación.